



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2022

No. 882

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las Participaciones en Ingresos Federales del Ejercicio Fiscal 2021 4
- ◆ Mecanismo para el seguimiento y atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México 14
- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento el cierre provisional del Centro de Servicio Tesorería “Mixcoac”, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México 24

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 25

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Escuela de Administración Pública

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Convocatorias de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración, de la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Aviso de Conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como profesores, talleristas, profesionistas, técnicos y personal de apoyo operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022 30

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)”, Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de enero de 2022 36

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de la Acción Social “Por el Bienestar de mi Comunidad, Tláhuac te Brinda un Sepelio Digno”, para el Ejercicio Fiscal 2022 38

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Ayuda a Personas en Situación de Riesgo: Láminas y Polines”, para el Ejercicio 2022 39
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Vecino Vigilante-Cámaras de Seguridad Vecinales”, para el Ejercicio Fiscal 2022 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Animales de Corral y Traspatio”, ejercido en el año 2021 57
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes, ejercido en el año 2021 70
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 82
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social de “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 92
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2021 103
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo”, ejercido en el año 2021 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica”, para el Ejercicio 2022 126
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Certamen de la Flor más Bella del Ejido”, para el Ejercicio 2022 128

Continúa en la Pág. 3

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2021, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL APOYO ECONÓMICO PARA PROMOVER EL DEPORTE COMPETITIVO EN JÓVENES, EJERCIDO EN EL AÑO 2021, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social: “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”

1.2 Unidades Responsables:

Lo ejecuta la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área coordinadora de los programas sociales. Como área ejecutora y operadora del Programa Social la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

1.3 Año de Inicio del Programa: 2010.

1.4 Último Año de Operación: El programa se sigue operando en el ejercicio 2022.

1.5 Antecedentes del Programa Social:

Este programa se implementa a partir del año 2010, en ese año estaba denominado como Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario “Becas a Deportistas de Alto Rendimiento”, con la finalidad de ser beneficiados los deportistas de la Delegación Xochimilco que tienen un alto rendimiento en disciplinas individuales, y al mismo tiempo teniendo como objetivo contrarrestar enfermedades, teniendo un beneficio en sector salud; así mismo sigue desarrollándose e implementándose este programa los años 2011, 2012, 2013, con los mismos procedimientos de operación.

En el año 2014 cambio el nombre como “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento”, así mismo ha realizado modificaciones en el apartado de mecanismos de exigibilidad, con motivo de seguir enriqueciendo dicho programa, en los que se menciona los motivos de baja de los y las beneficiarios del programa, ya sean por motivos de salud o fallecimiento.

Hasta el 2017 se beneficiaban a 25 deportistas con un presupuesto de \$300,000 y en el 2018 aumentaron el número de beneficiarios con un presupuesto de \$480,000.00 y cambia el nombre del Programa a “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, así mismo cambia el objetivo del Programa. El programa se sigue manejando de la misma manera para el 2019. Para el 2020 se incrementa el número de beneficiarios a 80 con un presupuesto de \$960,000.00. Para el año 2021 se incrementa el número de beneficiarios a 100, con un presupuesto de \$1,200,000.00

1.6 Objetivo:

- a) El objetivo general es garantizar la correcta aplicación de los derechos sociales universales, incluyendo a los grupos vulnerables de la demarcación, para que tengan un buen desarrollo deportivo y reducir el sedentarismo. La meta del programa es tener una mayor inclusión en la población femenina y entre los jóvenes que se van desarrollando en sus disciplinas.
- b) Entregar un apoyo económico a deportistas en crecimiento de sus disciplinas como a deportistas de alto rendimiento.
- c) Beneficiar a 100 deportistas que estén en desarrollo de un deporte, así como a los deportistas de alto rendimiento. El programa va dirigido a los deportistas de alto rendimiento que residen en la Alcaldía de Xochimilco que tengan una edad entre 15 a 29 años, sin importar el sexo o la pertenencia étnica.

1.7 Descripción de las estrategias:

- Sacar la convocatoria dirigida a todos los deportistas
- Seleccionar a los atletas que cumplan con los requisitos mencionados en las Reglas de Operación.
- Realizar el padrón de beneficiarios y publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Darles seguimiento a todos los beneficiarios en sus competencias deportivas.

Estas estrategias no se involucran con otras dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, instituciones privadas o terceros adicionales.

1.8 Padrón de Beneficiarios:

El Padrón de beneficiarios 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 718 el día 03 de noviembre del 2021. Se puede encontrar en el siguiente vínculo:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/976017715bee1010173a16458d99f663.pdf

2. Información Presupuestal**2.1 Clave presupuestaria**

S147 “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00	\$960,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
Total	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00	\$960,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021:

Se programó para el ejercicio 2021 la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para la ejecución del programa el cual se otorgó en dos exhibiciones, a través de un cheque a nombre del beneficiario. Se entregó el apoyo a 100 deportistas de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

3. Análisis e indicadores**3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.****3.2 Indicador de Fin.**

3.2.1 Nombre del indicador: Número de beneficiarios.

3.2.2 Descripción: Se toma en cuenta el número de solicitudes ingresadas para así poder cumplir el total de beneficiarios y tener un margen del número de deportistas con bajos recursos.

3.2.3 Método de cálculo: Porcentaje.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.2.5 Sentido del indicador: Ascendente.

3.2.6 Línea Base: Se utilizarán indicadores de eficacia.

3.2.7 Año de Línea Base: 2021.

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021 en caso de que el programa haya operado por más de un año:

En comparación con el 2019, se logró el incremento de solicitudes para el 2020, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas, sin embargo, debido a la pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios. Para el 2021 siguió en aumento el número de solicitudes ingresadas, logrando así conformar el padrón de beneficiarios.

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos entregados

3.3.2 Descripción: Se toma en cuenta el cumplimiento del cien por ciento de los apoyos que se entregan a los beneficiarios del programa.

3.3.3 Método de cálculo: Porcentaje

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.3.5 Sentido del indicador: Ascendente

3.3.6 Línea Base: Se utilizan indicadores de eficiencia

3.3.7 Año de Línea Base: 2021

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año:

En comparación con el 2019, se logró el incremento de solicitudes para el 2020, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas, sin embargo, debido a la pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios. Para el 2021 siguió en aumento el número de solicitudes ingresadas, logrando así conformar el padrón de beneficiarios.

3.4 Metas Físicas:

En comparación a la meta esperada y a lo obtenido en los años 2018 y 2019, la cobertura del programa aumentó considerablemente para el 2020 y 2022 logrando el aumento de beneficiarios a 100 atletas más sobresalientes en sus respectivas disciplinas.

3.4.1. Bienes y/o Servicios.

Entregar un apoyo económico de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) entre 100 deportistas durante un año.

3.4.2 Evolución de la Cobertura.

La población beneficiaria son todos los deportistas que residen en la Alcaldía de Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares de la Ciudad de México. Se logró tener una cobertura del 100% de la población beneficiada. En comparación al año 2018 se tuvo un aumento considerable en el presupuesto total y pasando de 40 a 100 beneficiarios respectivamente.

3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

En el 2018 se tenía un total de 40 beneficiarios, el cual fue incrementando con el paso de los años. Para el 2021 se recibieron alrededor de 160 solicitudes de deportistas con bajos recursos de los cuales se logró beneficiar a 100 deportistas. Teniendo así un aumento de los atletas a beneficiarse.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

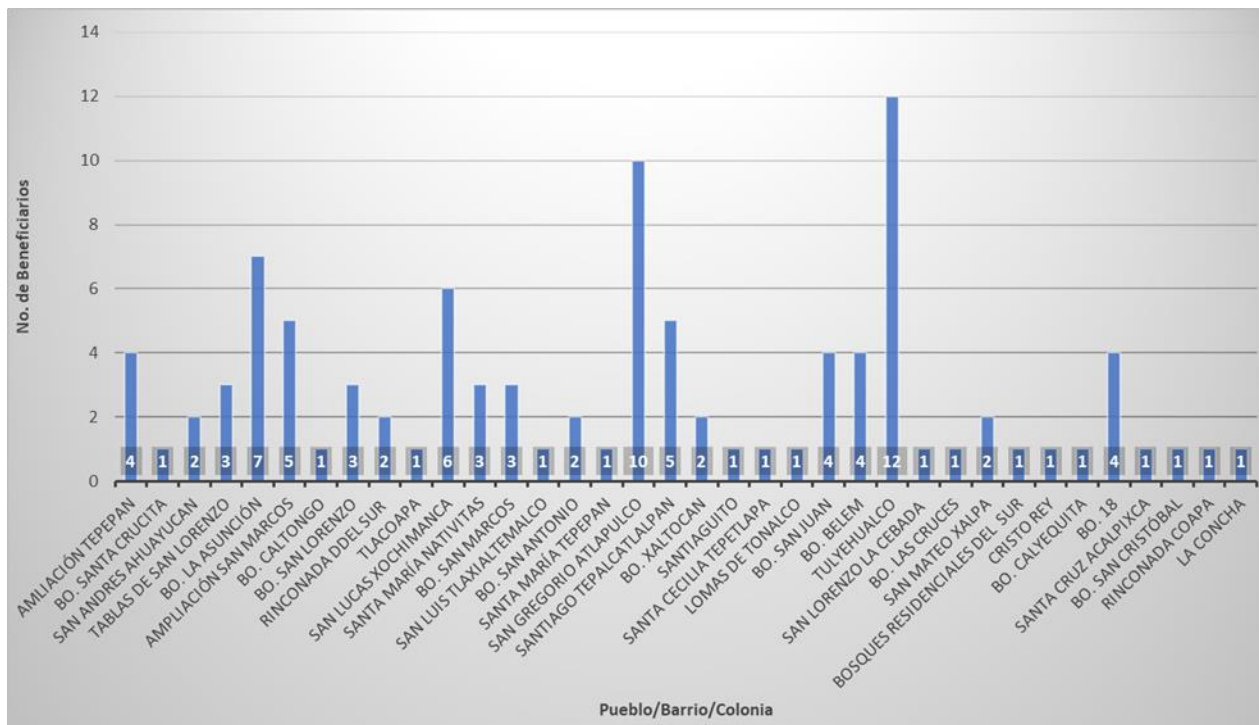
Con base en el padrón de beneficiarios, se obtuvieron los siguientes datos:

a) Distribución por sexo: Mujeres 32, Hombres 68.



b) Distribución por tipo de beneficiarios: beneficiarios directos

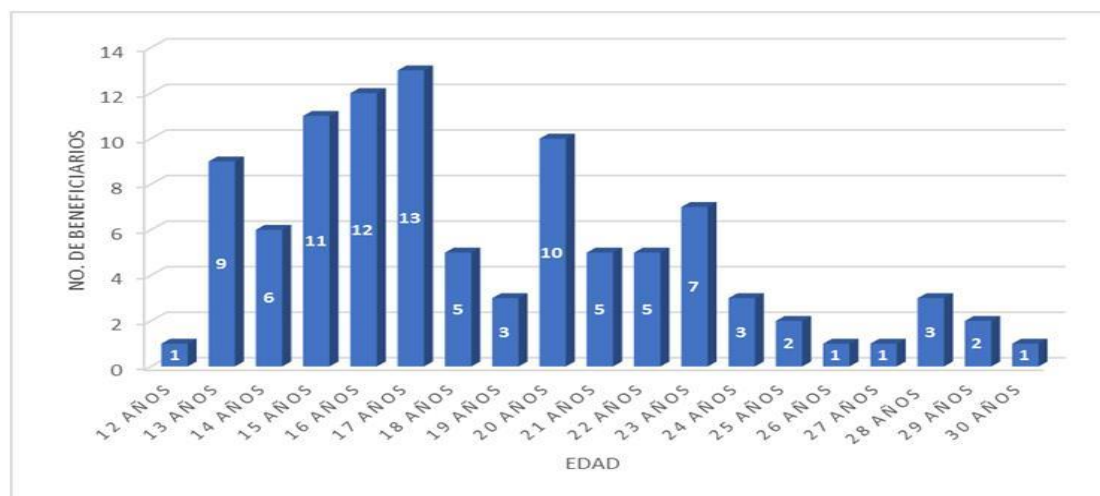
c) Distribución territorial, alcaldía y colonia:



d) Distribución por nivel de escolaridad: N/A

e) Distribución por ocupación: N/A

f) Distribución por grupos de edad:



V.2. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

1. Diagnóstico y Planeación:

El Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) se levantaba cada tres meses, desde noviembre de 2013; y a partir de 2015, una vez al año, en el mes de noviembre por el INEGI. El MOPRADEF tiene el propósito de generar información estadística sobre la participación de hombres y mujeres de 18 años y más en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre; así como otras características de interés sobre estas actividades físicas, para la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos.

El problema principal que pretende atender el Programa Social es que un sector de la población deportiva dentro de la Alcaldía Xochimilco tiene escasos recursos económicos que impiden su evolución profesional en la disciplina que practican.

Las causas centrales del problema atendido son los recursos económicos insuficientes para cubrir cuotas en instalaciones deportivas, infraestructura deportiva inadecuada, practicar con equipo deportivo deteriorado o no contar con el recurso para adquirir nuevo material deportivo.

Los efectos centrales del problema atendido es el sedentarismo en la población de la demarcación que contribuye de manera significativa a la obesidad, el sobrepeso y enfermedades crónica degenerativas; de igual manera existe un aumento en actividades nocivas para la salud como el alcoholismo, drogadicción y delincuencia, por lo que se vulnera el derecho al deporte.

El programa Social no se alinea y/o coordina con otras iniciativas del Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, tiene similitud con los siguientes programas:

- "Iztapalapa lo más Deportiva" que opera la Alcaldía de Iztapalapa el cual busca enaltecer a los deportistas en competencias nacionales que representen a su alcaldía.
- "Ponte Pila" deporte comunitario que opera el Instituto del Deporte el cual tiene como objetivos la promoción del deporte comunitario y fortalecer la atención a la juventud de manera integral dando prioridad a las zonas de mayor marginación e inseguridad.
- "Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México 2020", busca reconocer los logros deportivos de niñas, niños y jóvenes, que representan a la Ciudad de México en eventos deportivos nacionales, designando becas económicas a quienes obtengan una presea de oro, plata o bronce.

A diferencia de este último, el programa busca a los deportistas que obtienen los primeros lugares para obtener una representación de la Alcaldía

Un cambio significativo que necesita el programa al momento de la planeación es el tener bases mas solidas en las cuales se refleje la problemática que vive la Alcaldía en cuanto al deporte. Por otro lado, necesita la formación de un equipo de trabajo el cual se dedique plenamente al programa y establecer estrategias para su operación y posibles soluciones a la problemática que pretende atacar.

2. Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios.

Una de las actividades que se necesitan fortalecer es la entrega tiempo del apoyo, con lo que se trabaja con el área correspondiente para regular y aplicar un calendario de pago el cual cumpla con lo indicado en las Reglas de Operación.

El personal a tenido escasa capacitación sobre el manejo del programa, por lo que al incorporarse mas personal se solicitara capacitación, principalmente en la creación de las Reglas de Operación y la elaboración de la Evaluación

Para la incorporación de beneficiariostienen que enviar su solicitud por el SUAC por medio digital, teléfono o correo electrónico, y una vez que tengan el numero de ticket tienen que asistir ala J.U.D. de Actividades Deportivas a dejar toda la documentación solicitada.

Para difundir las acciones y resultados, se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En cuanto al presupuesto se ha visto una evolución favorable comparado al 2018 que era de \$480,000.00. Ahora para el 2021el presupuesto aumento a \$1,200,000.00, aumentando igualmente el número de beneficiarios.

La forma de participación social se implementa al finalizar el año de operación del programa, mediante un cuestionario para conocer lo que opinan sobre el presupuesto, la operación y planeación del programa.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

A causa de la contingencia sanitaria no se pudo hacer un monitoreo adecuado ya que las actividades deportivas empezaban a implementarse o en su caso se suspendían o reprogramaban.

Vía telefónica nos informaban que los deportistas seguían su entrenamiento individual hasta que se reanuden actividades.

La forma de comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía telefónica, correo electrónico y por medio de redes sociales como WhatsApp con lo que se les podía comunicar el día de pago o que documento hacía falta.

4. Resultados.

El principal cambio que se realizó en el programa fue el método de pago, ya que no se podía realizar el evento de entrega de cheques, se optó por hacerles la entrega de estospor calendarización el cual consistió en ir asistiendo conforme se les indicaba en el área operadora, de 25 personas por día.

Uno de los efectos no previstos fue el semáforo epidemiológico, con lo que se tuvo que tomar algunas medidas para poder realizar la entrega.

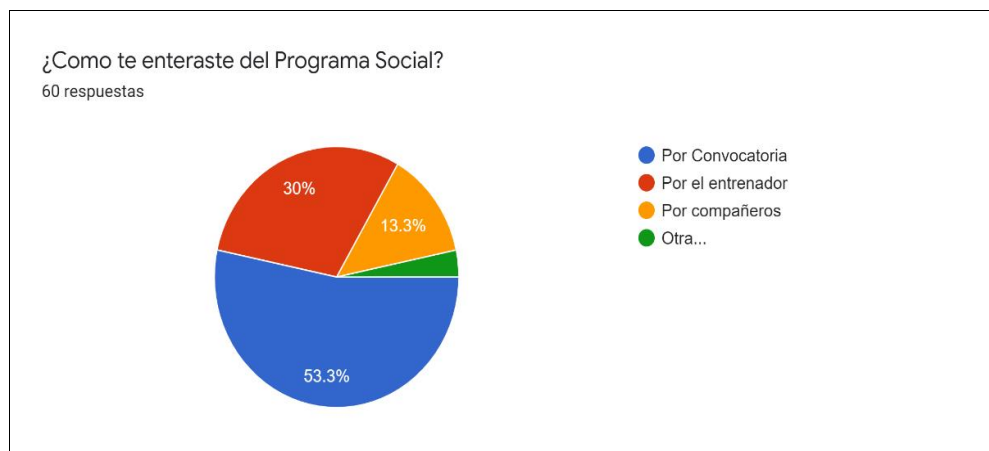
Uno de los cambios favorables fue generar citas para que asistieran por sus cheques. Este cambio se pretende seguir realizándolo para evitar aglomeraciones.

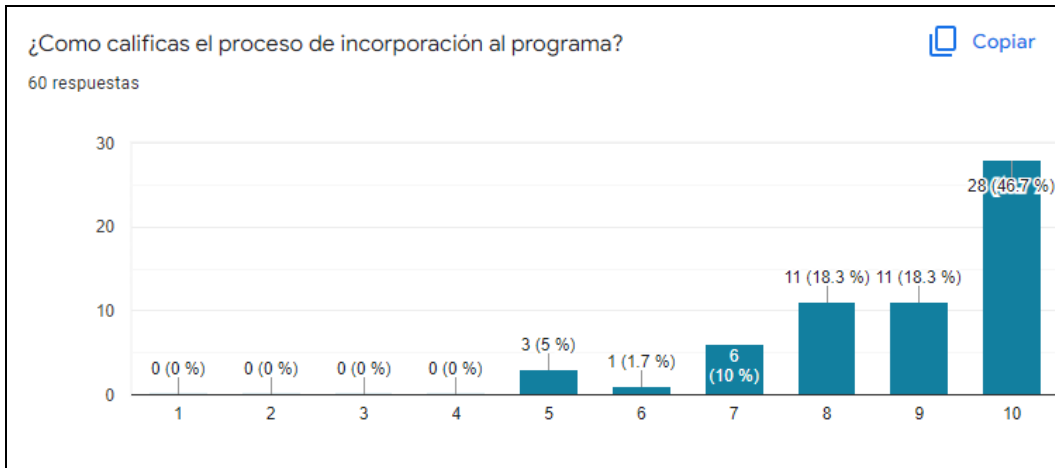
El personal que opera el programa se adaptó a los cambios y se generaron nuevas ideas.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

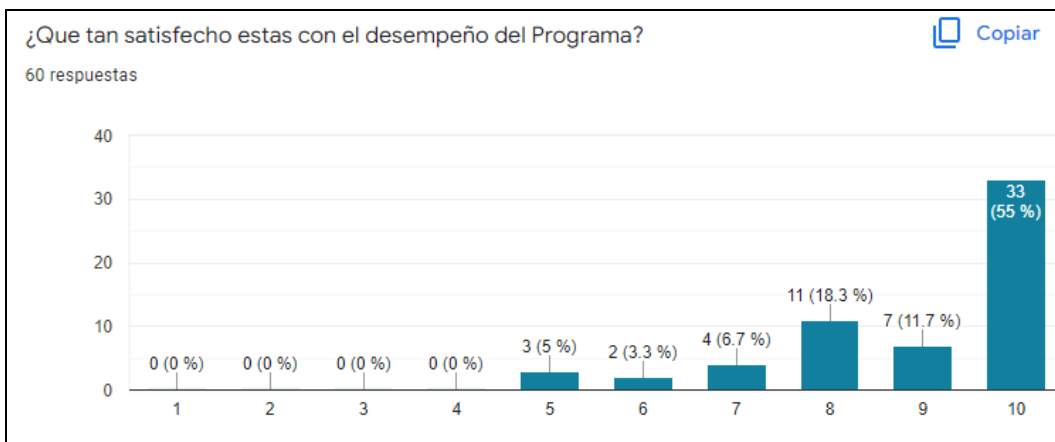
Para conocer la satisfacción de los beneficiarios y opiniones acerca de la operación del programa, se implementa un cuestionario que se les hace llegar vía WhatsApp una vez que recibieron el apoyo total.

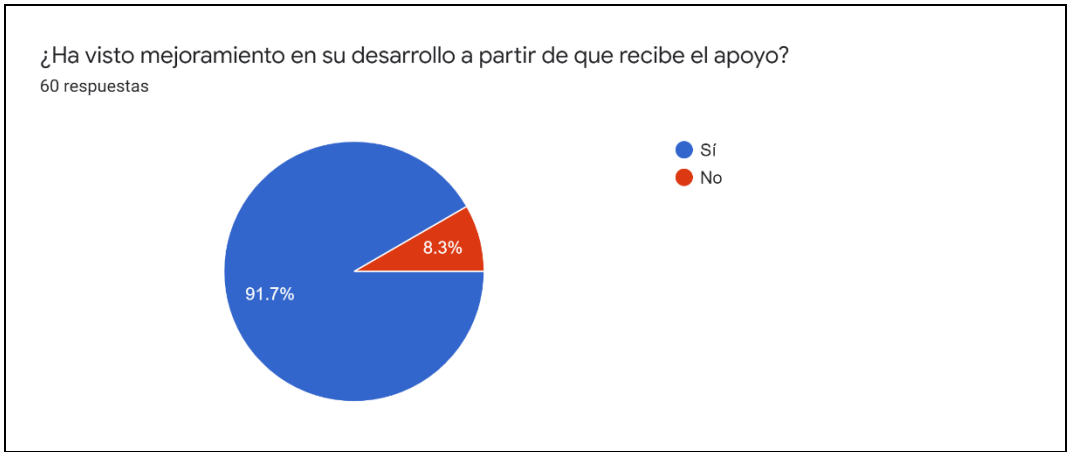
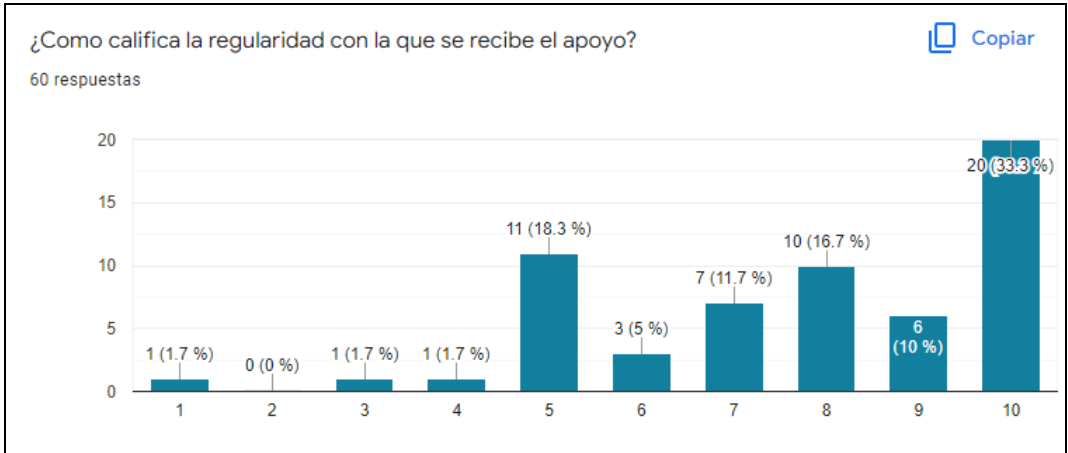
A continuación, se presentan los resultados de este; cabe mencionar que de los 100 beneficiarios solo participaron 60.

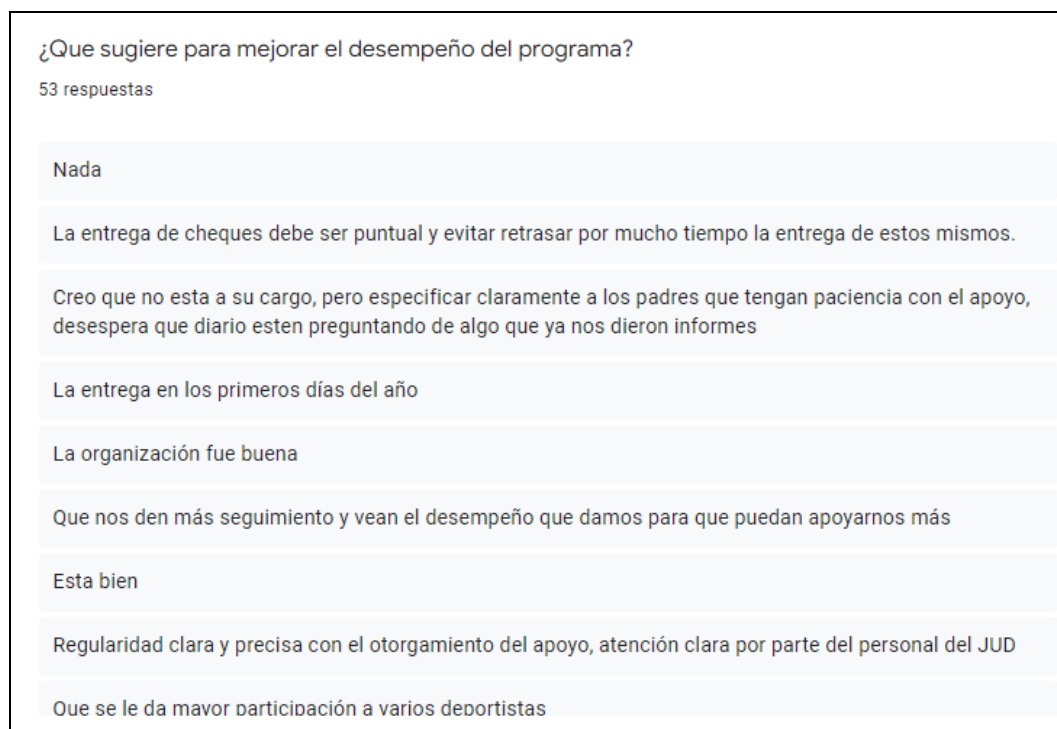
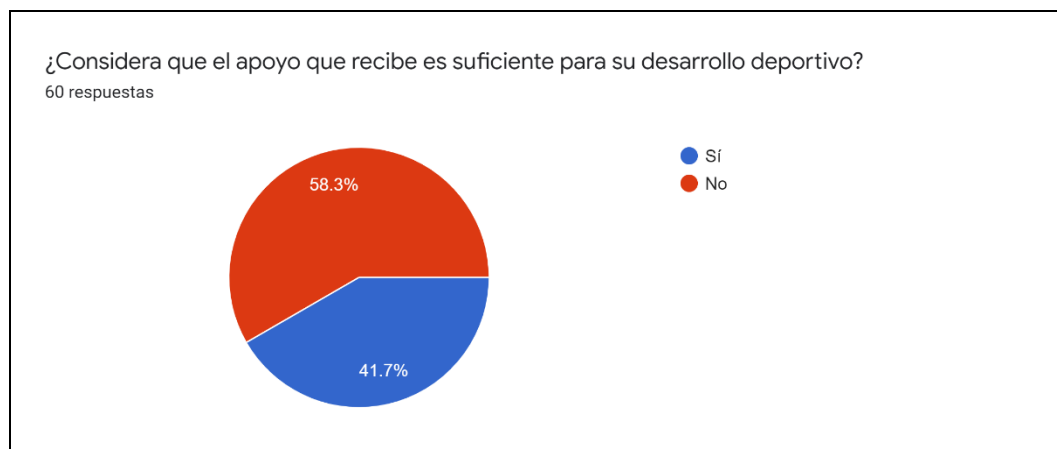




- ¿Que cambiarías para facilitar el ingreso al programa
- 53 respuestas
- Que la información sea mucho más completa y haya más difusión.
 - Que se respeten las fechas establecidas para entrega de papeles ,ya que siempre las postergan la entrega de documentación
 - Hasta ahora no he tenido problema con el ingreso.
 - Mayor comunicación y mejor trato hacia los interesados por parte de los trabajadores
 - Todo fue perfecto.
 - Divulgación y esclarecimiento de los procedimientos por parte del personal sobre todo con la solicitud al SUAC
 - La comunicación mutua
 - Mayor precisión acerca de los papeles a entregar







Como pudimos ver esta encuesta se aplicó a los beneficiarios de este programa donde de los 100 solo participaron 60. Podemos ver una parte informa que el proceso de ingreso a este es fácil y que no cambiarían nada, pero otro porcentaje, aunque menor, opina que se tiene que mejorar la comunicación y o incorporar la entrega de documentos en línea. La mayoría opina que el desempeño del programa es de regular a muy bueno ya que el apoyo no lo reciben con la regularidad indicada.

Sobre el apoyo que se les da, el 91.7% opina que ha visto un mejoramiento en su desarrollo deportivo a partir de que lo recibe, mientras que el 8.3% opina que no ha visto mejoramiento.

El 45% ocupa este apoyo en comprar artículos deportivos que ayuden a su desempeño en sus respectivas disciplinas, mientras el 16.7% lo ocupo en las inscripciones a eventos/competencias.

El 41.7% opina que lo que se les brinda no es suficiente para su desarrollo, mientras el 58.3% confirman que es suficiente para cubrir su desarrollo deportivo.

Como pudimos ver los resultados muestran que mayormente los deportistas que reciben el apoyo económico por parte de este programa social, es suficiente para que sigan creciendo deportivamente. Aunque la diferencia no es mucha, se considerara que la opción de incrementar el apoyo que se les da, ya que los deportistas tienen que pagar uniformes, viáticos, inscripciones, entre otras cosas y el apoyo no es realmente el suficiente.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Datos de deportistas de la demarcación	1.1.1 Tener una base sólida para poder ver el problema con números reales. 1.2.2 Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo y mayor representación de la Alcaldía.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Estadísticas de la demarcación
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	2.1 Entrega de apoyo económico	2.1.1 Trabajar con el área encargada de entregar los cheques para que se entreguen a tiempo	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Satisfacción de los beneficiarios
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	3.1 Monto entregado a los beneficiarios.	3.1.1 Aumentar el apoyo que se les da a cada beneficiario.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Largo	Reglas de Operación
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1 Monitoreo inadecuado de las actividades de los beneficiarios.	4.1.1 Realizar estrategias que permitan monitorear de una manera eficiente el desempeño de los beneficiarios.	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Satisfacción de los beneficiarios
	4.2 Los beneficiarios nos indicaban sobre su entrenamiento individual.	4.2.2 Incluir a más personal para solventar todos los contratiempos del programa.			
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Mejorar la comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica.	5.1.1 Generar mecanismos para tener una mejor comunicación entre el personal y los beneficiarios	J.U.D. de Actividades Deportivas	Corto	Satisfacción de los beneficiarios

	5.2 Tiempo de entrega del apoyo.	5.2.1 Respetar la entrega del apoyo como lo marcan las Reglas de Operación.			
	5.3 Trato del personal.	5.3.1 Aumentar el personal dedicado a la operación del programa. Y capacitar al mismo para conocer la operación del programa.			
6. Resultados del programa.	6.1 Cobertura total de beneficiarios	6.1.1 Hacer mas publicidad para que la convocatoria llegue a mas deportistas de la demarcación	J.U.D. de Actividades Deportivas	Mediano	Reglas de operación

VI. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

VII.1 Estructura del informe final

I. Introducción

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado un Programa Anual de Evaluaciones Externas.

En dicha Evaluación se mencionará el progreso del programa, así como se señalará el avance de los indicadores, metas físicas y el presupuesto. De igual manera se analizarán cuáles fueron los cambios realizados en el mismo a causa de la actual contingencia sanitaria, igualmente se analizarán las fortalezas que llevaron a que el programa operara adecuadamente durante el 2021, los obstáculos a los que se enfrentó y se indicaran las recomendaciones y observaciones para que el programa siga operando exitosamente.

Se hace un especial análisis sobre los cambios que se tuvieron que implementar a causa de la contingencia sanitaria, y se analiza si es conveniente mejorar esos cambios para implementarlos en el programa en futuros años.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha Evaluación la llevara a cabo la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, conforme a los lineamientos establecidos.

II. Objetivo y estrategia metodológica

El objetivo de esta Evaluación Interna es dar a conocer los resultados, que tuvo el programa social durante el 2021, así como observar los conocimientos que obtuvo el personal que lo opera, para poder aportar en el diseño y operación del mismo.

III. Módulo de indicadores de resultados

- **Información referencial:** Para esta evaluación se tomó de referencia las Reglas de Operación 2021, Padrón de Beneficiarios 2021 y la Evaluación Interna 2020.

- **Información presupuestal:** El presupuesto asignado fue de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

- **Análisis e indicadores:** A pesar de las dificultades causadas por la contingencia sanitaria, se logró cumplir con uno de los objetivos principales, el cual fue apoyar a 100 beneficiarios que habitan en la demarcación.

IV. Módulo de análisis cualitativo: En el autodiagnóstico se pudo observar que una de las fortalezas es que gracias a que el presupuesto se mantuvo, se pudo seguir con el número de beneficiarios y aunque se vio dificultad para llegar al objetivo final, se logró cubrir el total de beneficiarios. Otras de las fortalezas fueron, que, a pesar de la contingencia sanitaria, el personal se vio positivo en el desempeño del programa e incorporo ideas que se pudieron implementar.

Uno de los obstáculos constantes que presenta el programa, es la falta de personal capacitado en la elaboración de Reglas de Operación, Evaluaciones y Padrones que incita el retraso en la entrega de los antes mencionados.

Se continúa trabajando en el diagnóstico y los indicadores debido a que no existe un censo total de deportistas en la demarcación por lo que se siguen buscando más fuentes para complementarlos.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora:

- Buscar la manera de capacitar a más personal para que se involucren en el manejo del programa.
- Buscar referencias que ayuden a complementar el diseño del programa.
- Lograr identificar los verdaderos indicadores del programa.
- Lograr que se incremente el presupuesto para aumentar el apoyo de cada beneficiario.
- Se recomienda buscar en las zonas vulnerables de la demarcación.
- Informarle al área encargada del pago del programa sobre el calendario que maneja la unidad responsable del programa para que se realice la entrega de poyos en tiempo y forma.
- Trabajar con el área de finanzas para implementar un método de pago más sencillo para los beneficiarios.
- Continuar capacitándose para mejorar la operación del programa.

VII. Anexos.

No se cuenta con evidencia documental.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 17 de junio de 2022.

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ

(Firma)

ALCALDE EN XOCHIMILCO
